



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.7.*

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

DISPOSICIÓN Nº **6656**

BUENOS AIRES, **23 JUN 2016**

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-010665-15-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma FEDERACIÓN ARGENTINA DE COOPERATIVAS FARMACÉUTICAS COOP. LTDA. solicita el cambio de período de vida útil para la Especialidad Medicinal denominada FUROSEMIDA FECOFAR / FUROSEMIDA, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS, FUROSEMIDA 40 mg, autorizada por el Certificado Nº 34.535.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Ley Nº 16.463 y el Decreto 150/92.

Que a fojas 535 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

VP

7



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº **6 6 5 6**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma FEDERACIÓN ARGENTINA DE COOPERATIVAS FARMACÉUTICAS COOP LTDA., propietaria de la Especialidad Medicinal FUROSEMIDA FECOFAR / FUROSEMIDA, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS, FUROSEMIDA 40 mg, a cambiar el período de vida útil del producto antes mencionado que en lo sucesivo será: 36 (Treinta y seis) meses.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 34.535, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-010665-15-1

DISPOSICIÓN Nº **6 6 5 6**

mel-ji

**Dr. ROBERTO LEDE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.

VP